

Comisarios de Hombraon por Comisarios de obras de reparacion de los
caños. Y todas deessa sujecion de dicho tiempo de un
año a los señores D. Pedro Carlos y D. Juan Camacho
Todos los dichos señores Capitulares, nombraon por Pro
curador de la villa don General del Consejo desta Villa para re
dar las causas Pleitos negocios. Y dependencias pen
dientes, Y que en adelante se fizecan en qualquiera
personas. Y Comunidades de dicho tiempo de un
año a los señores D. Juan de Aledo Comendador, a quien se le da
el poder y facultad que de Dios se oviere que en cargo
necario se pueda obrar en el dicho tiempo de un
año que nombra a los señores D. Joseph Ramos

Comisarios de Caballeria y Hombraon por Capitan de Cavallos de dicho tiempo de un
año a los señores D. Joseph Leonardo Ramos = por Capitan de In
fanteria el señor D. Juan de Aledo nombra al señor D. Juan de Cayu
la Ramos, todos los demas señores Capitulares nom
braon a los señores D. Juan de Aledo

Comisarios de carne y Hombraon por Comisarios de Carnes a los señores D. Juan
de Aledo y D. Pedro Carlos

Comisarios para el Corpus para la ferriedad de
Corpus para el año que viene de mill setenta y siete de la villa de
San Juan de los Rios de las qual D. Juan Sanchez y D. Juan Camacho

Comisarios de obra y Hombraon por Comisarios para el alofamiento de los
de las de dicho tiempo de un año a los señores D. Juan de Aledo
Aledo y D. Juan de Aledo

Comisarios de la villa y Reeligeron por el teniente de esta Villa a Joseph de
moína quien al presente se oviere de dicho tiempo de un año
se le de el salario a Coimbra de Comunas un par
de raras

Comisarios para el Reeligeron para que cuide de el alonagamiento de la casa

